

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 107

Fecha Estado: 30/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220027700	Tutelas	LUIS FERNANDO OCAMPO POSADA	ut convocatoria fiscalia general de la nacion	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	29/06/2022		
05001310501320220027800	Tutelas	LIDA MAGNOLIA GIRALDO DE RAMIREZ	INDRA COLOMBIA LTDA	Auto pone en conocimiento PRIMERO: DECLARAR LA MANIPULACIÓN GROSERA O UNA TERGIVERSACIÓN MANIFIESTA en las reglas de reparto de la presente Acción de Tutela, interpuesta por LIDA MAGNOLIA GIRALDO DE RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.349.244, en contra de la REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL, EL REGISTRADOR NACIONAL ALEXANDER VEGA ROCHA, INDRA COLOMBIA LTDA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DR IVÁN DUQUE MÁRQUEZ, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADORA GENERAL MARGARITA CABELLO BLANCO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL FISCAL GENERAL FRANCISCO BARBOSA y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, según las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMITIR las presentes a la Oficina Judicial de Medellín, para que allí sea sometida a reparto de a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial o a los Tribunales Administrativos y continuar con el respectivo trámite pertinente. TERCERO: Comunicar la presente decisión al accionante por el medio más eficaz. JDC	29/06/2022		
05001310501320220027900	Tutelas	LUIS GUILLERMO CARDENAS RODRIGUEZ	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	29/06/2022		
05001410500220220034501	Tutelas	NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S.A.S.	PERSONERIA DE MONTECRISTO-BOLIVAR	Auto avoca conocimiento AVOCA IMPUGNACIÓN TUTELA. JDC	29/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)